RESOLUCION PRESIDENCIA N° 201/2020.-

Asunción, 30 de noviembre de 2020.-

Visto: El Memorándum N° 19 de fecha 30/11/2020 del Jefe de la División de Contratación Directa de la Empresa, Sr. Amado Cáceres en donde remite, el Acta de Apertura e Informe de Evaluación de llamado **"Contratación Directa N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL - ID. N° 385.661",** realizado el 12 de octubre de 2020 y el Acta de Evaluación el 26 de octubre de 2020.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2020, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Mirian Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	Zunilda Elisa Couchonal – Emprendimientos FBC	Gs. 17.204.000.-
2	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	Gs. 75.825.000.-
3	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Gs. 42.296.000.-
4	Golden Pack S.A.	Gs. 79.082.156.-
5	Microtek de Gustavo Daniel Rojas	Gs. 79.771.000.-
6	Office Compu S.A.	Gs. 64.044.700.-
7	Printec S.A.	Gs. 77.805.500.-

U.O.C. CAPASA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Conforme a lo indicado en el Punto 5) de Acta de Apertura de Ofertas, se desprende que:

a) La Firma **Microtek de Gustavo Daniel Rojas,** manifiesta que la Firma **Nazareno Comercial E Industrial S.R.L.,** cotiza insumos compatibles y no originales de la marca del equipo solicitado en la Carta de Invitación y confirmado en la consulta realizada en el Portal de Contrataciones (DNCP).

b) La Firma **Golden Pack S.A.,** solicita que la documentación formal de autorización del distribuidor que serán solicitada, presente fecha con nombre de la institución y datos del presente llamado.

Descargo del Comité: Respecto de la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, verificamos lo siguiente:

1) A fin de analizar la observación realizada por el representante de la firma **Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, nos remitimos a la Carta de Invitación publicada en el portal de Contrataciones Públicas, a fin de verificar lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas. Es así, se observa que en las especificaciones técnicas se indica que *"Todos los ítems solicitados deben ser Originales, con una garantía de 1(un) año, y en caso de contar con vencimiento, el mismo deberá ser posterior al mes de setiembre del 2021". Por otra parte, en el punto* de **Capacidad técnica, se solicita lo siguiente:** Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer todos los productos indicados en las especificaciones técnicas, además de manifestar que los mismos son originales del fabricante.
Además, cabe señalar que a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) se ha realizado la siguiente consulta: *solicito aclarar si las tintas y los tóneres tienen que ser de la misma marca de la impresora o compatibles/genéricos, siendo la respuesta de convocante la siguiente: **Respuesta:** Buenos día Sr. Oferente, **los tóneres, debe ser de la misma marca de la impresora y original***. Luego de analizar los antecedentes del proceso, podemos indicar que las especificaciones técnicas exigen que los productos ofertados deben ser de la misma marca de los equipos y originales. Por lo tanto, al verificar la planilla de precios y documentos relacionados a la oferta presentada por la firma **Nazareno Comercial S.R.L.** en ninguno de los ítems ha cotizado marcas originales que correspondan al fabricante de los equipos. Por lo tanto y luego de todo lo mencionado, corresponde que la oferta presentada por la firma **Nazareno Comercial sea descalificada.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ram... Báez
Presidente
Cañas Paraguayas S.A.

2) Referente a lo manifestado por la representante de la firma **Golden Pack S.A.,** que solicita que la documentación formal de autorización del distribuidor que serán solicitada, presente fecha con nombre de la institución y datos del presente llamado. Al respecto, analizando el punto específico en la Carta de Invitación, observamos que la misma indica lo siguiente:
*Anexo B – Datos de la Licitación, punto **15. Autorización del Fabricante:** Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Para todos los ítems Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.*
Luego de verificar lo indicado en la carta de invitación difundida en el portal de contrataciones públicas, consideramos que no corresponde solicitar que las autorizaciones de los distribuidores estén dirigidas a la convocante, siendo suficiente que se cumpla con lo exigido en la Carta de Invitación.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N.° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	Zunilda Elisa Couchonal	Lourdes E. Giménez B.	Golden Pack S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	No Aplica	No Aplica	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	No Aplica

Documentos Sustanciales	Microtek de Gustavo Daniel Rojas	Office Compu S.A.	Printec S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa todos los oferentes cumplen satisfactoriamente con la presentación de dichas documentaciones.

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ren... Arce
Presi... Comité
Cañas Paraguayas S.A.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas. Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación. ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:*** Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios:

U.O.C. CAPASA

ZUNILDA COUCHONAL

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Zunilda Couchonal	% Diferencia
1	TONER 85A Impresora HP Laserjet P1102w	725.222	NO COTIZA	NO COTIZA
2	TONER TN 1060 Impresora Brother HL 1212w	650.000	283.000	-56 Inferior
3	TONER TN 750 Fotocopiadora Brother	515.000	828.000	61 Superior
4	TONER HP 48A Impresora HP Laserjet Pro M14-M17	766.667	NO COTIZA	NO COTIZA
5	TONER TN 650 Fotocopiadora Brother	653.333	832.000	27 Superior
6	TONER IM 550 Fotocopiadora Ricoh IM550	1.145.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	TINTA NEGRO 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	153.956	NO COTIZA	NO COTIZA
8	TINTA COLOR 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	157.289	NO COTIZA	NO COTIZA
9	TINTA NEGRO 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	170.311	NO COTIZA	NO COTIZA
10	TINTA COLOR 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	173.644	NO COTIZA	NO COTIZA
11	TINTA NEGRO 21 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	216.667	NO COTIZA	NO COTIZA
12	TINTA COLOR 22 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	240.000	NO COTIZA	NO COTIZA
13	TINTA NEGRO 122 Impresora HP Deskjet 1000	135.872	NO COTIZA	NO COTIZA
14	TINTA COLOR 122 Impresora HP Deskjet 1000	163.429	NO COTIZA	NO COTIZA
15	TINTA COLOR 933 Impresora HP OfficeJet 7510	194.667	NO COTIZA	NO COTIZA

LOURDES GIMENEZ

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Lourdes E. Giménez	% Diferencia
1	TONER 85A Impresora HP Laserjet P1102w	725.222	460.000	-37
2	TONER TN 1060 Impresora Brother HL 1212w	650.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TONER TN 750 Fotocopiadora Brother	515.000	450.000	-13
4	TONER HP 48A Impresora HP Laserjet Pro M14-M17	766.667	410.000	-47
5	TONER TN 650 Fotocopiadora Brother	653.333	450.000	-31
6	TONER IM 550 Fotocopiadora Ricoh IM550	1.145.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	TINTA NEGRO 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	153.956	115.000	-25
8	TINTA COLOR 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	157.289	115.000	-27
9	TINTA NEGRO 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	170.311	120.000	-30
10	TINTA COLOR 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	173.644	120.000	-31
11	TINTA NEGRO 21 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	216.667	210.000	-3
12	TINTA COLOR 22 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	240.000	230.000	-4
13	TINTA NEGRO 122 Impresora HP Deskjet 1000	135.872	180.000	32
14	TINTA COLOR 122 Impresora HP Deskjet 1000	163.429	200.000	22
15	TINTA COLOR 933 Impresora HP OfficeJet 7510	194.667	NO COTIZA	NO COTIZA

ESCANEADO FIEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

GOLDEN PACK S.A.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Golden Pack S.A.	% Diferencia
1	TONER 85A Impresora HP Laserjet P1102w	725.222	599.900	-17
2	TONER TN 1060 Impresora Brother HL 1212w	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TONER TN 750 Fotocopiadora Brother	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	TONER HP 48A Impresora HP Laserjet Pro M14-M17	766.667	421.200	-45
5	TONER TN 650 Fotocopiadora Brother	653.333	772.409	18
6	TONER IM 550 Fotocopiadora Ricoh IM550	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	TINTA NEGRO 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	153.956	119.300	-23
8	TINTA COLOR 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	157.289	119.300	-24
9	TINTA NEGRO 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	170.311	122.475	-28
10	TINTA COLOR 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	173.644	122.475	-29
11	TINTA NEGRO 21 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	216.667	185.350	-14
12	TINTA COLOR 22 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	240.000	259.600	8
13	TINTA NEGRO 122 Impresora HP Deskjet 1000	135.872	108.900	-20
14	TINTA COLOR 122 Impresora HP Deskjet 1000	163.429	136.300	-17
15	TINTA COLOR 933 Impresora HP OfficeJet 7510	194.667	162.050	-17

MICROTEK.

U.O.C. CAPASA

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Microtek de Gustavo Rojas	% Diferencia
1	TONER 85A Impresora HP Laserjet P1102w	725.222	510.000	-30
2	TONER TN 1060 Impresora Brother HL 1212w	650.000	220.000	-66
3	TONER TN 750 Fotocopiadora Brother	515.000	700.000	36
4	TONER HP 48A Impresora HP Laserjet Pro M14-M17	766.667	360.000	-53
5	TONER TN 650 Fotocopiadora Brother	653.333	650.000	-1
6	TONER IM 550 Fotocopiadora Ricoh IM550	1.145.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	TINTA NEGRO 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	153.956	116.000	-25
8	TINTA COLOR 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	157.289	116.000	-26
9	TINTA NEGRO 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	170.311	116.000	-32
10	TINTA COLOR 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	173.644	116.000	-33
11	TINTA NEGRO 21 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	216.667	180.000	-17
12	TINTA COLOR 22 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	240.000	240.000	0
13	TINTA NEGRO 122 Impresora HP Deskjet 1000	135.872	105.000	-23
14	TINTA COLOR 122 Impresora HP Deskjet 1000	163.429	125.000	-24
15	TINTA COLOR 933 Impresora HP OfficeJet 7510	194.667	140.000	-28

OFFICE COMPU S.A.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Office Compu S.A.	% Diferencia
1	TONER 85A Impresora HP Laserjet P1102w	725.222	529.500	-27
2	TONER TN 1060 Impresora Brother HL 1212w	650.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TONER TN 750 Fotocopiadora Brother	515.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	TONER HP 48A Impresora HP Laserjet Pro M14-M17	766.667	412.750	-46
5	TONER TN 650 Fotocopiadora Brother	653.333	NO COTIZA	NO COTIZA
6	TONER IM 550 Fotocopiadora Ricoh IM550	1.145.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	TINTA NEGRO 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	153.956	117.950	-23
8	TINTA COLOR 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	157.289	117.950	-25
9	TINTA NEGRO 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	170.311	117.950	-31
10	TINTA COLOR 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	173.644	117.950	-32
11	TINTA NEGRO 21 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	216.667	181.650	-16
12	TINTA COLOR 22 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	240.000	249.950	4
13	TINTA NEGRO 122 Impresora HP Deskjet 1000	135.872	107.750	-21
14	TINTA COLOR 122 Impresora HP Deskjet 1000	163.429	131.350	-20
15	TINTA COLOR 933 Impresora HP OfficeJet 7510	194.667	NO COTIZA	NO COTIZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A

PRINTEC S.A.

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Printec S.A.	% Diferencia
1	TONER 85A Impresora HP Laserjet P1102w	725.222	498.500	-31
2	TONER TN 1060 Impresora Brother HL 1212w	650.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TONER TN 750 Fotocopiadora Brother	515.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	TONER HP 48A Impresora HP Laserjet Pro M14-M17	766.667	382.500	-50
5	TONER TN 650 Fotocopiadora Brother	653.333	NO COTIZA	NO COTIZA
6	TONER IM 550 Fotocopiadora Ricoh IM550	1.145.000	1.145.000	0
7	TINTA NEGRO 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	153.956	110.000	-29
8	TINTA COLOR 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	157.289	110.000	-30
9	TINTA NEGRO 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	170.311	114.000	-33
10	TINTA COLOR 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	173.644	114.000	-34
11	TINTA NEGRO 21 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	216.667	187.000	-14
12	TINTA COLOR 22 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	240.000	232.000	-3
13	TINTA NEGRO 122 Impresora HP Deskjet 1000	135.872	112.000	-18
14	TINTA COLOR 122 Impresora HP Deskjet 1000	163.429	133.000	-19
15	TINTA COLOR 933 Impresora HP OfficeJet 7510	194.667	202.000	4

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

U.O.C. CAPASA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Zunilda Elisa Couchonal	Lourdes E. Giménez B.	Golden Pack S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Microtek de Gustavo Daniel Rojas	Office Compu S.A.	Printec S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A

Lic. Remo...
Presidente
Cañas Paraguayas

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: Para la presente contratación, no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional, teniendo en cuenta que se cuenta todas las ofertas presentadas corresponde a productos de extranjero. Por tal motivo, el comité procede a continuar con la evaluación de los demás criterios establecidos en las bases y condiciones.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones respecto a sus ofertas a los participantes, según se detalla a continuación:

A la firma ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS:

1. Se solicita el desglose de precios de todos los ítems cotizados, de acuerdo a los establecido en la Carta de Invitación que establece *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
   1. En contrataciones en general: ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.
3. Se solicita la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de las marcas ofertadas.
4. Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Remite el desglose de precios, donde detalla de manera específica los componentes de precio unitario de todos los ítems ofertados. Dicho desglose resulta suficiente para este comité, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente. Por lo tanto, la oferta resulta beneficiosa para los intereses de la convocante.
2. La firma proveedora no remite el documento solicitado. En tanto, en su nota de respuesta indica que ha presentado bajo patrocinio de abogado Solicitud de Inconstitucionalidad sobre la Ley N° 6355/19. Sin embargo, aún no cuenta con el documento oficial emitido por la Corte Suprema de Justicia A.I. a través de la cual se hace lugar al pedido mencionado por el oferente. Por lo tanto, resulta insatisfactorio lo enviado por el oferente por lo que **no cumple** con lo exigido en las bases y condiciones para la presente contratación.
3. Presenta la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de las marcas ofertadas.
4. Remite la Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

A la firma LOURDES ELIZABETH GIMENEZ

1. Copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Se solicita el desglose de precios de todos los ítems cotizados, de acuerdo a los establecido en la Carta de Invitación que establece *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
   1. En contrataciones en general: ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.
4. Se solicita la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de las marcas ofertadas.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
6. Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2018 y 2019.
7. Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2018 y 2019.
8. Copia de facturaciones del 2018 y 2019 para acreditar el 30% de volumen de ventas.
9. Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

U.O.C. GAPES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Remite copia de la Constancia de No Estar Inscripto como Empleador.
2. Remite el desglose de precios, donde detalla de manera específica los componentes de precio unitario de todos los ítems ofertados. Dicho desglose resulta suficiente para este comité, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente. Por lo tanto, la oferta resulta beneficiosa para los intereses de la convocante.
3. Remite la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19. Sin embargo, en el mencionado documento se verifica que la fecha de presentación es el 22/10/2020 posterior a la fecha de apertura de ofertas. Por lo tanto, la firma oferente se encontraba en incumplimiento al momento de la presentación de su oferta. Por lo tanto, **no cumple** con el requisito exigido en las bases y condiciones por lo que corresponde su descalificación.
4. Presenta la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de las marcas ofertadas.
5. Presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
6. Presenta copias del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2018 y 2019.
7. Presenta copias del Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2018 y 2019.
8. Presenta copias de facturaciones del 2018 y 2019 para acreditar el 30% de volumen de ventas.
9. Presenta copia de la Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

U.O.C. CAPASA

A la firma GOLDEN PACK S.A.

1. Copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Se solicita el desglose de precios de los ítems N° 4, 9 y 10, de acuerdo a los establecido en la Carta de Invitación que establece *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
   1. En contrataciones en general: ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
3. Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2018 y 2019.
4. Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2018 y 2019.
5. Copia de facturaciones del 2018 y 2019 para acreditar el 30% de volumen de ventas.
6. Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.
7. Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Remite copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Remite el desglose de precios, donde detalla de manera específica los componentes de precio unitario de todos los ítems ofertados. Dicho desglose resulta suficiente para este comité, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente. Por lo tanto, la oferta resulta beneficiosa para los intereses de la convocante.
3. Remite copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2018 y 2019.
4. Remite copia del Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2018 y 2019.
5. Remite copia de facturaciones del 2018 y 2019 para acreditar el 30% de volumen de ventas. Sin embargo, de acuerdo a lo verificado en los comprobantes de ventas remitidos se observa que los ítems no corresponden a lo exigido como experiencia en la Carta de Invitación "Venta de tintas y/o tóner para impresoras y/o fotocopiadoras en general. Por lo tanto, la misma **no cumple** con el requisito de experiencia exigido en las bases y condiciones por lo cual corresponde descalificar al citado oferente.
6. Presenta la Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.
7. Presenta la Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. [illegible]

A la Firma MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS

1. Copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Se solicita el desglose de precios de los ítems N° 4, 9 y 10, de acuerdo a los establecido en la Carta de Invitación que establece *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
   *1. En contrataciones en general: **cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial** y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada
3. Se solicita la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de las marcas ofertadas.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente;

1. Presenta copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Remite el desglose de precios, donde detalla de manera específica los componentes de precio unitario de todos los ítems ofertados. Dicho desglose resulta suficiente para este comité, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente. Por lo tanto, la oferta resulta beneficiosa para los intereses de la convocante.
3. Remite la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de las marcas ofertadas.

U.O.C. CAMESA

A la Firma OFFICE COMPU S.A.

1. Se solicita el desglose de precios de los ítems N° 1, 4, 9 y 10 cotizados, de acuerdo a los establecido en la Carta de Invitación que establece *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
   *1. En contrataciones en general: **cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial** y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, **para los sujetos obligados** (socios, accionistas y directores) en el marco de la Le N° 6355/19.
3. Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Remite el desglose de precios, donde detalla de manera específica los componentes de precio unitario de todos los ítems ofertados. Dicho desglose resulta suficiente para este comité, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente. Por lo tanto, la oferta resulta beneficiosa para los intereses de la convocante.
2. Remite copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, **para los sujetos obligados** (socios, accionistas y directores) en el marco de la Le N° 6355/19 de uno de los accionistas, mientras que los demás socios presentan la Acción de Inconstitucionalidad emitida por la Corte Suprema de Justicia, ambos documentos con fecha anterior a la apertura de ofertas.
3. Remite la Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

A la firma PRINTEC S.A.

1. Se solicita el desglose de precios de los N° 1, 4, 7, 8, 9 y 10 ítems cotizados, de acuerdo a los establecido en la Carta de Invitación que establece *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cartes Paraguayas S.A

*1. En contrataciones en general: **cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial** y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.
3. Se solicita la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de la marca HP ofertada.
4. Copia de facturaciones del 2018 y 2019 para acreditar el 30% de volumen de ventas.
5. Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

U.O.C. CAPASA

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Remite el desglose de precios, donde detalla de manera específica los componentes de precio unitario de todos los ítems ofertados. Dicho desglose resulta suficiente para este comité, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente. Por lo tanto, la oferta resulta beneficiosa para los intereses de la convocante.
2. Remite copia de la Acción de Inconstitucionalidad a favor de los socios de la empresa, emitida por la Corte Suprema de Justicia, ambos documentos con fecha anterior a la apertura de ofertas.
3. Remite la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, de la marca HP ofertada.
4. Remite copia de facturaciones del 2018 y 2019 para acreditar el 30% de volumen de ventas.
5. Remite la Declaración Jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.

Requisitos para Calificación Posterior:

Las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja, en cada ítem, no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de Ia convocatoria contenida en la Carta de Invitación.

Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	Microtek de Gustavo Rojas	Office Compu S.A.	Printec S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple – SIPE Activo	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo

ESCANEADO FIEL ORIGINAL
Yessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria: **Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	Microtek de Gustavo Rojas	Office Compu S.A.	Printec S.A.
a) Balance General Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2018, 2019	Cumple	Cumple – SIPE Activo	Cumple
b) Formulario de Liquidación de Impuesto a la Renta Formulario N° 101 ejercicios fiscales 2018 y 2019.	Cumple	Cumple – SIPE Activo	Cumple

MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2018	Año 2019	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	427.815.264	915.091.055	1.342.906.319	671.453.160	0,43	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	1.163.937.633	1.965.105.286	3.129.042.919	1.564.521.460			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	1.155.210.583	1.934.136.932	3.089.347.515	1.544.673.758	2,30	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	427.815.264	915.091.055	1.342.906.319	671.453.160			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	354.674.287	313.646.623	668.320.910	222.773.637	0,60	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	381.448.082	736.367.608	1.117.815.690	372.605.230			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente MICROTEK **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

PRINTEC S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2018	Año 2019	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total, del Pasivo (TP)	3.632.799.278	3.376.163.193	7.008.962.471	3.504.481.236	0,40	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	8.708.469.980	8.852.335.162	17.560.805.142	8.780.402.571			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	8.498.963.984	7.594.357.485	16.093.321.469	8.046.660.735	2,30	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	3.632.799.278	3.376.163.193	7.008.962.471	3.504.481.236			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	824.281.867	394.613.939	1.218.895.806	406.298.602	0,12	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	5.075.670.702	5.476.171.969	10.551.842.671	3.517.280.890			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente PRINTEC S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

OFFICE COMPU S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2018	Año 2019	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	8.034.585.797	7.945.740.063	15.980.325.860	7.990.162.930	0,50	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	15.460.417.177	16.818.921.351	32.279.338.528	16.139.669.264			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	14.516.074.315	15.959.459.930	30.475.534.245	15.237.767.123	1,91	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	8.034.585.797	7.945.740.063	15.980.325.860	7.990.162.930			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	785.342.371	1.267.112.934	2.052.455.305	684.151.768	0,14	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	7.425.831.380	7.449.130.348	14.874.961.728	4.958.320.576			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente OFFICE COMPU S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

U.O.C. CAPASA

FIRMA AUTORIZADA

Jessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.

Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	Microtek de Gustavo Rojas	Office Compu S.A.	Printec S.A.
Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en Venta de tintas y/o tóner para impresoras y/o fotocopiadoras en general con facturaciones de venta y/po recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019). El porcentaje será obtenido de la sumatoria de las facturas y/o recepciones finales presentados con la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis del Promedio de Facturación: Detalle de documentos presentados por la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas

N°	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2018	SNJ	Factura	1478	10.782.000.-
2	2018	SNDH	Factura	1488	47.020.000.-
3	2018	SNDH	Factura	1489	1.100.000.-
4	2019	Flota de Guerra	Factura	1583	5.980.000.-
5	2019	Gabinete Civil	Factura	1635	35.510.000.
TOTAL SUMATORIA					100.392.000.-

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta MICROTEK	Monto Mínimo Exigido según PBC 30% de la Oferta	Facturación MICROTEK	Cumple/No Cumple
Gs. 79.771.000.-	Gs. 23.931.300. -	Gs. 100.392.000.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta. Como se puede verificar, la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

OFFICE COMPU S.A

N°	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2018	Secretaría Nac. de Cultura	Orden de Compra	001-2018	48.050.000.-
2	2018	SENATUR	Orden de Compra	651-2018	71.101.200.-
TOTAL SUMATORIA					119.151.200.-

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta Office Compu S.A.	Monto Mínimo Exigido según PBC 30% de la Oferta	Facturación Office Compu S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 64.044.700.-	Gs. 19.213.410. -	Gs. 119.151.200.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta. Como se puede verificar, la firma **OFFICE COMPU S.A. CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

PRINTEC S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2018	Ministerio de RR.EE.	Factura	7888	10.820.000.-
2	2018	SENACSA	Factura	9089	202.380.000.-
3	2019	CÁMARA DE DIPUTADOS	Factura	10375	50.452.000.-
TOTAL, SUMATORIA					263.652.000.-

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta PRINTEC S.A.	Monto Mínimo Exigido según PBC 30% de la Oferta	Facturación PRINTEC S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 77.805.500.-	Gs. 23.341.650. -	Gs. 263.652.000.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta. Como se puede verificar, la firma **PRINTEC S.A. CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica:

U.O.C. CAPASA

Experiencia en el Rubro	Microtek de Gustavo Rojas	Office Compu S.A.	Printec S.A.
Declaración jurada en la que manifiesta que los productos ofertados son originales del fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas. **CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN**: Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Artículo 65 del Decreto N° 2992/19 que prescribe: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por lo tanto, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado **"Contratación Directa N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL - ID. N° 385.661"**, según el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO "MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS"		EJERCICIO 2020			EJERCICIO 2021		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
2	TONER TN 1060 Impresora Brother HL 1212w	4	220,000	880,000	4	220,000	880,000
3	TONER TN 750 Fotocopiadora Brother	4	700,000	2,800,000	5	700,000	3,500,000
4	TONER HP 48A Impresora HP Laserjet Pro M14-M17	7	360,000	2,520,000	8	360,000	2,880,000
5	TONER TN 650 Fotocopiadora Brother	4	650,000	2,600,000	5	650,000	3,250,000
11	TINTA NEGRO 21 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	15	180,000	2,700,000	17	180,000	3,060,000
13	TINTA NEGRO 122 Impresora HP Deskjet 1000	18	105,000	1,890,000	27	105,000	2,835,000
14	TINTA COLOR 122 Impresora HP Deskjet 1000	15	125,000	1,875,000	21	125,000	2,625,000
15	TINTA COLOR 933 Impresora HP OfficeJet 7510	15	140,000	2,100,000	15	140,000	2,100,000
TOTAL ADJUDICADO POR AÑO				17,365,000			21,130,000

ESTA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Jessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Caja de Asistencia S.A.

OFERENTE ADJUDICADO "PRINTEC S.A."		EJERCICIO 2020			EJERCICIO 2021		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	TONER 85A Impresora HP Laserjet P1102w	8	498,500	3,988,000	22	498,500	10,967,000
6	TONER IM 550 Fotocopiadora Ricoh IM550	5	1,145,000	5,725,000	4	1,145,000	4,580,000
7	TINTA NEGRO 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	25	110,000	2,750,000	44	110,000	4,840,000
8	TINTA COLOR 662 Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1515, 1015, 2515	20	110,000	2,200,000	32	110,000	3,520,000
9	TINTA NEGRO 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	12	114,000	1,368,000	13	114,000	1,482,000
10	TINTA COLOR 664 Impresora Multifunción HP Deskjet 2135	10	114,000	1,140,000	10	114,000	1,140,000
12	TINTA COLOR 22 Impresora HP Deskjet 3920 / 3420 / HP PSC 1401 F380	12	232,000	2,784,000	16	232,000	3,712,000
	TOTAL ADJUDICADO POR AÑO			**19,955,000**			**30,241,000**

U.O.C. CAPASA

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar llamado **"Contratación Directa N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL - ID. N° 385.661"** las siguientes firmas de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos .-	• ***Monto total adjudicado para el* EJERCICIO FISCAL 2.020 *Gs.* 17.365.000.-** ***(Guaraníes Diez y Siete millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil).-*** • ***Monto total adjudicado para el* EJERCICIO FISCAL 2.021 *Gs.* 21.130.000.-** ***(Guaraníes Veintiún Millones Ciento Treinta Mil).-***
"PRINTEC S.A."	• ***Monto total adjudicado para el* EJERCICIO FISCAL 2020 *Gs.* 19.955.000.-** ***(Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil).-*** • ***Monto total adjudicado para el* EJERCICIO FISCAL 2021 *Gs.* 30.241.000.-** ***(Guaraníes Treinta Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil).-***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica Medina C.
Asistente
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y los representantes legales de las firmas adjudicadas.----------

4°. Encomendar al Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------